

**SECCIÓN
DOCUMENTAL**

RELACIÓN DE LOS MÉRITOS, GRADOS Y SERVICIOS DEL LICENCIADO DON PEDRO AGUSTÍN MOREL DE SANTA CRUZ, DEÁN DE LA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CUBA

Carmela Velázquez Bonilla

Al español lo caracterizó su afán de trascender, sin privarse de las cosas y placeres terrenales, pero teniendo muy presente que a pesar de que esta vida es perecedera, debe ser gozada, disfrutada, frente a lo inevitable de la muerte. Este goce y deleite no sólo debe entenderse de las cosas materiales, sino también de aquellas cosas que permitieron un goce espiritual, quizás más intenso que el que provoca la materia a los sentidos, como lo son la fama y el honor.

Es dentro de esa realidad social y cultural que las *Relaciones de Méritos y Servicios* adquirieron su verdadera importancia, pues constituyeron el medio material que permitía al pretendiente obtener el cargo o prebenda solicitado. Estas *Relaciones de Méritos y Servicios* no eran otra cosa que extensas informaciones acerca de los oficios y cargos desempeñados por el solicitante, las que contenían también una amplia relación relativa al lugar y fecha de su nacimiento, nombre de sus padres, abuelos –muchas veces remontándose varias generaciones atrás–; estudios, grados y títulos obtenidos, tanto propios como los de algún pariente importante. Usualmente, estos informes se presentaban impresos y en varios ejemplares que se enviaban al Consejo de Indias con la finalidad de que cada uno de los miembros de aquel importante organismo tuviese en su poder una copia de aquellos, para que así pudiesen comparar con mayor facilidad los méritos de uno y otro solicitante al momento de decidir cuál candidato era el idóneo para el cargo que se pretendía llenar. Estos informes no se limitaban a la exposición fría de los hechos en los que participaba el pretendiente –a modo de *curriculum vitae*– sino que más allá de la consignación del dato preciso, se hacía referencia a las cualidades y virtudes presentes en ellos.¹

Estos documentos creados por los españoles tienen un gran valor historiográfico, ya que permiten conocer cuáles eran las conductas y las virtudes consideradas como relevantes y dignas de ser relatadas para ser tenidas en cuenta al momento de otorgarlas. Además, estos documentos se convirtieron en un testimonio escrito de lo que fue importante para la sociedad de la época, teniendo en cuenta la presencia de testigos presenciales sobre los acontecimientos en que le cupo al interesado tomar parte, lo cual les daba un gran valor. Además, cada vez que el documento fue consultado se dejó una razón marginal que señaló el motivo de la consulta. De igual manera se incluían las nuevas posiciones o puestos

logradas por el declarante en el transcurso de su vida, actualizándose de esa forma la información que brinda el documento.

El documento que contiene la *Declaración de Méritos y Servicios* de Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, tiene importancia para la diócesis de Nicaragua y Costa Rica (1534-1850), ya que nos permite conocer los méritos y los servicios del que fuera Obispo de esta diócesis en 1751. Cuando recibió su nombramiento era deán de la catedral de Santiago de Cuba, de ahí salió hacia La Habana en donde se embarcó rumbo a Cartagena de Indias para poder ser consagrado. Luego siguió hacia Panamá y entró a su nueva diócesis por Costa Rica. Como ya estaba consagrado, empezó su visita apostólica en Costa Rica antes de llegar a la sede de la diócesis en León de Nicaragua. Esta visita, en la que duró 10 meses, la llamó, *Visita Topográfica, Histórica y Estadística de todos los pueblos de Nicaragua y Costa Rica*. La gran importancia de esta visita es que por primera vez un Obispo trató de recorrer todo el territorio de la diócesis y, en el caso de los lugares a donde no pudo llegar como Talamanca, averiguó cuáles eran sus características para incluirlos en las poblaciones visitadas y analizadas por él. Esta visita fue elevada a su Majestad Católica Fernando VI, el 8 de setiembre de 1752.

En su visita describió las diferentes ciudades y pueblos de la región, señaló el estado de los caminos y de las construcciones que observaba al pasar y en las que muchas veces pasó la noche. Con respecto a las iglesias hizo una detallada descripción de ellas, de su arquitectura, del estado en que se encontraban, de la advocación a quien estaban encomendadas, del estado de sus altares y cuáles santos se veneraban en ellos, entre otras cosas. También señaló quienes componían el Estado Eclesiástico. Otro aspecto importante fue la cantidad de fieles que recibieron el sacramento de la confirmación, el cual sólo el Obispo podía realizar y que, como eran tan pocas las visitas apostólicas que se dieron en la colonia, muchos fieles no pudieron llegar a recibir este sacramento durante toda su vida.

La información que recabó Monseñor Morel de Santa Cruz le permitió tener una visión apostólica, geográfica, histórica y estadística como dice el nombre de la visita, pero su conocimiento fue más profundo porque tuvo sobre todo un acercamiento de primera mano con su feligresía. Lo malo fue que después del recorrido por su diócesis, fue trasladado en 1753 de nuevo a Cuba, como Obispo de Santiago.² Murió en Cuba el 29 de diciembre de 1768 a los 73 ó 74 años.

Esta visita es una fuente muy importante para los estudios coloniales, sobre todo los del siglo XVIII para Nicaragua y Costa Rica, ya que se basan en el recorrido más importante y completo, que se dio a la diócesis de Nicaragua y Costa Rica. Además porque no solo analizó y describió aspectos religiosos, sino que señaló hasta las visitas recibidas por los piratas en la región.

Como Obispo, a pesar del poco tiempo que estuvo en León, se preocupó por construir un nuevo edificio para el único centro de enseñanza para sacerdotes de la diócesis, el Seminario San Ramón Nonato. Con el fin de ayudar al mantenimiento de esta institución y de mejorar sus cátedras exigió el cobro de los impuestos a favor y pagó el sueldo del preceptor de gramática para librar de este trabajo al rector. Además abrió el curso de filosofía en su palacio Episcopal con 22 estudiantes manteniéndolos de su propio peculio.³

Relación de los méritos, grados y servicios del Licenciado don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dean de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santiago de Cuba⁴

Una cruz.

Al margen derecho: En consulta de 22 de marzo de 1745 llevó el tercer lugar para el Obispado de Santa Cruz de la Sierra; y en otra de 31 de diciembre del mismo año, el primero para el Obispado de Puerto Rico.

Una rúbrica.

En consulta del 14 de mayo de 1749 fue nombrado por Obispo de Nicaragua.

Por una relación formada en esta Secretaría del Consejo y Cámara de las Indias de la negociación de la Nueva España, con fecha de treinta de marzo del año de mil setecientos y treinta y cinco por don Sebastián Fermín de Unamunsaga, oficial que fue de ella, en vista de un testimonio auténtico y otros papeles autorizados en debida forma, que paran en la misma Secretaría, consta haver representado don Sebastián de Cereceda, oidor decano de la Real Audiencia de Santo Domingo en la isla Española, la falta que había en ella de Profesores de Cánones y Leyes, y la ninguna esperanza que se tenía de proveerse la Canongía Doctoral, que se hallaba vacante en aquella Metropolitana, por defecto de opositores, la que suplía el Licenciado don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, abogado de la referida Audiencia, que estaba graduado en Cánones, por concurrir en su persona tal literatura, que el más versado en las Universidades no pudiera excederle en la cortedad de veinte y un años, contemplándole digno de toda atención, por lo qual se sirvió su Majestad (que Dios guarde) de resolver por su Real Cédula de diez y nueve de diciembre de mil setecientos y quince, que se le admitiese a la oposición de la referida Canongía y que cumpliendo con los actos y ejercicios que a este fin se requerían, y no habiendo sugeto más ventajoso, se le pusiese en posesión de ella, para que la sirviese interinamente.

Assimismo consta que en virtud de dimisorias del Arzobispo de Santo Domingo, don Antonio Claudio Álvarez de Quiñones, se le confirió por el Obispo de Cuba don Fray Jerónimo de Valdés en veinte y quatro de abril de mil setecientos y diez y ocho, el sacro orden de Presbytero y que a instancias de don Gregorio Guazo Calderón, siendo Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba y ciudad de la Habana, y en atención a la virtud, prudencia y literatura del expressado don Pedro, le eligió y nombró el enunciado Obispo por su provisor y vicario general de La Habana, y su jurisdicción que vacó por dexación del doctor don Diego Rubí de Celis, despachándole su título en diez y nueve de diciembre de mil setecientos y diez y ocho, de que tomó posesión en veinte y dos del propio mes, habiendo precedido su juramento y en su consecuencia y de lo que representó a su Majestad, el expressado Gobernador en cartas de veinte de febrero y tres de junio de junio de mil setecientos y diez y nueve, de que mediante la cortedad de su estipendio, la circunstancia de no poder gozar el producto de su prebenda por defecto de residencia y la de haver sido preciso obligarle a la admisión del empleo de provisor con el justo título de convenir al real servicio, especialmente en aquella ocasión en que tanto se necesitaba de persona de su zelo y buenas prendas para el uso de la jurisdicción eclesiástica y de que sería bien se le confiriese alguna prebenda de la Iglesia de Cuba, señalándole entretanto una ayuda de costa, se le respondió por el señor Miguel Fernández

Durán, siendo Secretario del Despacho de Indias, en otra de trece de noviembre del propio año que su Majestad le había concedido quinientos pesos de renta mientras que entraba al goce de alguna prebenda o dignidad, (a cuyo fin se le tendría presente), y que como tal provisor y vicario general pusiese su especial cuidado en no permitir que ninguno de sus súbditos perturbasse la paz de aquella República, ni embarazasse el buen gobierno de ella y el puntual cumplimiento de las Reales órdenes.

Haviéndole presentado su Majestad al Deanato de la Iglesia Cathedral de Cuba, que vacó por muerte de don Andrés de Olmos y Zapiáin, en dos de diciembre de mil setecientos y diez y nueve, y nombrádole él Obispo en veinte y tres del propio mes y año por visitador eclesiástico de la ciudad de San Phelipe y Santiago, Villa de Guanabacoa y otras parroquiales concediéndole licencia de confessar generalmente y predicar el Santo Evangelio; en quince de octubre de mil setecientos y Veinte, representó a su Majestad no haver podido passar a tomar pos possession de la referida dignidad por hallarse ocupado en La Habana con el cargo de provisor y embarazárselo el Gobernador, con pretexto de hallarle con reales órdenes para ello, en cuya inteligencia se le previno, por cédula de catorce de marzo de mil setecientos y veinte y uno, que en atención a la falta que hacía para el buen gobierno de la cathedral y ser esta su primera y principal obligación, passasse a ella sin la menor dilación y exerciese la dignidad que le estaba conferida, como lo executó y lo esta continuando, esmerándose en el aumento del culto divino mediante el exemplo, solemnidad y lucimiento con que en su tiempo se han celebrado las funciones y oficios de la cathedral y demás parroquiales en que se ha procurado aplicar su zelo y fervor disponiendo que en todas las festividades haya sermones, señaladamente en las del Santísimo Sacramento de los terceros domingos de cada mes, de que se ha seguido una profunda devoción y aumento en el adorno de los templos, distinguiéndose el mismo deán en predicar, confessar y asistir a los Divinos Oficios con la mayor puntualidad para que a su exemplo executen lo mismo los demás prebendados y eclesiásticos, socorriendo a los pobres necessitados con la mayor caridad, hasta libertarlos de la prisión que por deudas padecían algunos de ellos esmerándose en la obra y fábrica de la capilla mayor de la cathedral, hasta ponerla cerca de su mayor perfección, mereciendo que por sus buenas prendas y suficiencia le eligiesse el Cabildo en sede vacante en tres de junio de mil setecientos y treinta por su provisor y vicario general del obispado, que lo exerció hasta quatro de junio de mil setecientos y treinta y dos en que voluntariamente hizo dexación y volvió a ser nombrado por el Obispo actual don Fray Juan Laso de la Vega en seis de octubre del propio año, por la ciudad de Cuba y su jurisdicción, y que el Tribunal de la Santa Inquisición de Cartagena le despachasse título de Comissario del Santo Oficio de ella en veinte y dos de agosto del mismo año, y últimamente haciéndole digno de que el Cabildo secular de Cuba le diesse gracias, así en carta de diez y nueve de mayo de mil setecientos y veinte y tres por el zelo con que pidió se celebrasse la fiesta del séptimo día de la octava del Corpus, cuya proposición fue admitida por todos los Capitulares, por ceder en servicio de Dios aumento del culto divino, beneficio de las almas y del común de la ciudad, como por acuerdo celebrado en el Cabildo de veinte de agosto de mil setecientos y treinta y uno por haver reconocido que el enunciado deán había concurrido con su aplicación, zelo y trabajo en disponer, exhortar y reducir a los esclavos y vecinos del pueblo de Santiago del Prado, minas de cobre, que estaban sublevados a la debida obediencia y pacificación, sobre que también se las dio

su Majestad por su Real Cédula de trece de septiembre de mil setecientos y treinta y tres manifestándole haver sido de su Real agrado, lo que por su parte hizo en esta ocasión y que esperaba lo continuasse en todo lo que fuesse del servicio de ambas Majestades y bien de sus vasallos, para que se le tuviese presente para sus promociones y ascensos según el mérito y cualidades que concurriesen en su persona, quién en virtud de la comisión que le dio don Juan Francisco Sequeyra, contador del Tribunal de Cuentas de las Islas de Barlovento, para que en cumplimiento de lo mandado por su Magestad, pusiese en possession de los empleos de tenientes de Oficiales Reales de Cuba a don Francisco Delgado y don Miguel Serrano Padilla, lo executó en veinte y siete de mayo de mil setecientos y treinta y quatro, deponiendo a este fin a los que estaban ejerciendo los referidos empleos y haciendo que los nuevamente elegidos diessen sus fianzas y hiciessen su juramento.

El coronel don Francisco de la Rocha Ferrer, siendo presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, en carta para su Majestad de seis de abril de mil setecientos y treinta y uno, y el Cabildo secular de la Ciudad de Santiago de Cuba en otra de veinte y quatro de mil setecientos y treinta y tres, informaron sobre las prendas y méritos del referido don Pedro Morel, expressando que por su virtud y literatura le contemplaban digno de la Real atención para cualquiera empleo que se le confiriese por haver correspondido siempre a las confianzas que se havían hecho de su persona, y procedido en sus empleos con particular prudencia y acierto, desempeñando las obligaciones de su sangre, como lo hizo su padre don Pedro Morel de Santa Cruz, el qual consta assimismo haver servido a su Majestad más de veinte y siete años con plazas de soldado de la Compañía de la costa del norte de la isla Española, de capitán de milicias y de Gobernador de las Armas de la ensenada de Samana, Cabo del Castillo de San Jerónimo de la ciudad de Santo Domingo, maestro de campo, General del ejército formado para desalojar a los franceses que habitaban en el Guarico, y general del que también se formó el año de mil setecientos y noventa y dos para el exterminio de ellos de la isla Española, en cuyo tiempo se halló en diferentes encuentros y se portó con grande valor y zelo del Real servicio, señaladamente el año de mil setecientos y setenta y uno que salió con doce soldados a reconocer las costas de la Isabela, Monte Christi y el Guayo, donde lograron matar a veinte y cinco hombres haciendo prisioneros a otros. En el de mil seiscientos y setenta y tres que también salió al Puerto de Bayajá, cuerpo a cuerpo mató al capitán Marcos Letore, uno de los que iban por Cabos de la gente francesa, por cuya causa se tuvo muy feliz successo en aquel encuentro. En el de mil seiscientos y setenta y siete que salió con otros a desplomar los franceses que habitaban en la sabana, assaltó y mató al gobernador Mister Degri y conquistó cinco poblaciones haciendo muchos prisioneros, quemándoles las casas y arrasándoles sus sembrados. En el de mil seiscientos y setenta y ocho que fue por segundo cabo del ejército de quinientos y cinquenta hombres, destinado para despoblar el Guarico obligó a retirarse a los que le habitaban. En el de mil seiscientos y ochenta y siete también salió al desalojo de la ensenada de Samaná y en los de mil y seiscientos y noventa y uno, y seiscientos y noventa y dos al de los habitantes del Guarico, en cuya ocasión por su valor, actividad y conducta se consiguió el derrotar el ejército de Francia, con grande mortandad y saqueo de sus poblaciones y al proprio tiempo logró echar a los franceses de la isla Española, en cuya atención se le concedieron cinquenta escudos de dos entretenimientos el año de mil seiscientos y noventa y quatro.

Consta asimismo que con motivo de haber informado la ciudad de Cuba, en carta de veinte y quatro de abril del año de mil setecientos y treinta y tres de los méritos, prudencia y virtud del expressado don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, y el gobernador de la misma ciudad en otra de veinte y ocho de julio del año siguiente, de la ruina y alborotos que causaba en aquel pueblo con sus operaciones, se previno a este eclesiástico se abstuviese en sus poco arreglados procedimientos de los quales se encargó al obispo estoviesse a la mira; pero haviéndole justificado de este cargo y informado después don Francisco Caxigal de la Vega, gobernador de la misma ciudad, en carta de catortorce de noviembre del año de mil setecientos y treinta y ocho, de que en los negocios seculares no había podido conseguir de este deán que aceptasse las assessorías que le había cometido y que satisfecho de su sana intención, le consultaba privativamente en diferentes dependencias en las quales lograba muy conocidos aciertos, añadiendo que este eclesiástico no se mezclaba en cosas ajenas de su estado y que era público el buen ejemplo que daba en la Iglesia con su piedad y asistencia a los Divinos Oficios; mandó la cámara se hiciesen las notas correspondientes para tenerse presente este informe del gobernador, el que dio motivo a que aunque el Obispo, en carta de veinte y siete de octubre del año de mil setecientos y cuarenta y uno, escribió quejándose del referido deán, teniendo la cámara presente su arreglado proceder y lo que consta últimamente por carta de trece de noviembre del mismo año, de que quedaba este eclesiástico dirigiendo al gobernador con entero acierto en materias correspondientes a su estado; se le previno al obispo, en despacho de veinte y uno de mayo del año próximo pasado, que estaba su Majestad muy satisfecho de las operaciones de este eclesiástico y que nada podía desvanecer el buen concepto que se tenía adquirido, ni los informes que tenía presentados en su abono.

El propio gobernador de aquella ciudad de Cuba, en cartas de diez y nueve y veinte y uno de marzo del año próximo pasado, y el cabildo eclesiástico de ella en otra de veinte y cinco del mismo mes de este año, dieron cuenta con testimonio de las singulares prendas y particulares servicios del referido don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, hechos con motivos de la presente guerra, constando del testimonio que haviendo encontrado aquella cathedral quando entró en ella muy indecente y falta de ornamentos y alhajas, se aplicó con el mayor cuidado y esmero a repararla y proveerla de quanto necessitaba, continuándolo hasta el presente de tal modo que ahora se halla aquella Iglesia con crecido número de ornamentos, alhajas de valor, quadros, colgaduras de seda y con un total asseo, dimanado todo del cuidado y zelo de este prebendado en procurarlo y en comprarle su propio caudal lo que para este fin se necessita, añadiendose a esto que también lo expendía para el adorno de la fábrica material, pues hizo añadir a la torre antigua de la cathedral, que parecía un palomar, dos cuerpos y un chapitel, con lo que quedó regular y emprendió la fábrica de una capilla mayor de bóveda de cantería, en la qual se colocó al Santísimo Sacramento y detrás de ella continuó la construcción de una sacristía, de una sala capitular y de un sótano, asistiendo personalmente a toda esta obra y contribuyendo para ella con doce negros que trabaxaban de valde, los quales después de concluida la fábrica entregó a don Francisco Joseph Mustelier, en pago de diferentes materiales que suplió para ella, constando asimismo que se ha empleado y emplea actualmente en hacer otras obras para la comodidad y conveniencia de aquella Santa Iglesia, para las quales y para su mayor extensión cedió graciosamente parte del solar de su casa, haviendo asimismo gastado diferentes porciones

de dinero en componer y adornar sus naves, altares, coro, sacristía mayor y capillas, y acudiendo personalmente a limpiarlas, como asimismo sus adornos, dando exemplo a todos con su humildad y asistencia a todos los oficios divinos que se executan fuera de las horas del coro, en el qual ha puesto el orden y gravedad que se requiere al celebrarlos y haciendo asistan todos los días los ministros y sirvientes de aquella Iglesia, lo que antes no executaban, habiendo, además de esto, establecido para su mayor culto dos capellanes de coro, dos acólitos, un maestro de ceremonias diario y otros empleos y oficios muy necesarios para su decencia y fomentado diferentes ejercicios de piedad y devoción, siendo él el primero que los exercita para animar y obligar a los demás a practicarlos.

Parece asimismo del testimonio mencionado, que quando fue provisor de las ciudades de San Christoval de La Habana y de la de Cuba, cumplió enteramente con las obligaciones de su cargo aplicándose al despacho de los negocios que le ocurrían con todo desvelo; y que entre otras cosas formó a su costa un libro de sentencias, (el primero que se vio en aquel juzgado), para copiar y anotar en él todas las que pronunciaba y los autos definitivos que proveía; y asimismo mandó hacer a sus expensas dos tablas en las que se expressan por abecedario todas las capellanías que hay fundadas en aquella Santa Iglesia, los nombres de los fundadores y las cargas y obligaciones que tienen habiendo puesto corrientes las que por omisión no se cumplían, acreditando en todo su zelo y actividad en el cumplimiento de las de su cargo y en mantener la paz y quietud entre todos los ministros de la misma Iglesia, sin ocasionar, ni permitir dissensiones ni inquietudes. Y últimamente se reconoce de las cartas y testimonio mencionado que con el motivo de la presenta guerra se ha dedicado con el mayor esmero a procurar por todos los medios posibles el Real servicio de su Magestad alentando y exhortando a los soldados que estaban de guarnición en aquella plaza de Cuba, a su defensa y a procurar por la gloria de las reales armas; y que habiéndole hallado el nominado gobernador don Francisco Caxigal de la Vega, apurado de caudales, con motivo del sitio que por mar y por tierra pusieron los ingleses en la referida plaza y en la bahía de Guantánamo, le ayudó con sus consejos para el establecimiento de la moneda de cobre; y que habiéndole pedido un donativo a todos los eclesiásticos para ayuda de pagar la tropa, ofreció mantener y mantuvo a su costa quince soldados mientras tanto que llegaban los situados de aquel presidio; y exhortó y animó con sus palabras y exemplo a los demás de tal suerte que se sacó un competente socorro para aquella urgencia. Todo lo referido consta más por menor de los mencionados papeles, cartas y testimonios, que originales están en esta Secretaría de la Nueva España y a que me remito. Madrid, veinte y uno de septiembre de mil setecientos y quarenta y quatro.

Es copia de la relación que original queda en la enunciada Secretaría. Madrid, veinte y quatro del mismo mes y año.

Francisco Xavier de Villanueva. [Rubricado].

Con carta de primero de abril de 1751, embió testimonio de su posesión, y en otra de tres de abril de 1752 dio cuenta de quedar en su visita, habiendo concluido una causa que estaba suspensa en el pueblo de Managua, sobre excesos graves de los curas; y habiendo asimismo pasado por caminos peligrosos y con zozobra de enemigos.

[Tachado].

Al margen derecho: Don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz. Deán de la Iglesia de Cuba.

[Tachado].
Es Obispo de Nicaragua desde el año de 1749.
[Tachado].

Notas

1. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXVII, 2005, 233-250, http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-54552005000100011&script=sci_arttext. Consulta realizada el 5 de octubre del 2008.
2. Víctor Manuel Sanabria, *Episcopologio de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica (1531–1859)* (San José, Sin editorial, 1943), 188.
3. *Ibid.*, 205.
4. Archivo General de Indias, *Guatemala*, N. 362, 30 de marzo, 1735. Transcripción realizada por Félix Alfaro, estudiante de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Esta transcripción se realizó respetando el texto y la ortografía originales.